

ESTUDIO DE DETALLE  
DE LAS PARCELAS XIX, XX Y XXI del PLAN PARCIAL DE  
LOS SUBSECTORES 52 Y 53. SOTOGRANDE  
T.M. DE SAN ROQUE



CONTESTACIÓN AL INFORME  
DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE  
FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**  
DILIGENCIA: Para hacer constar que el  
presente documento ha sido aprobado  
definitivamente por este Ilmo. Ayunta-  
miento en sesión plenaria celebrada el  
día 22 FEB. 2018 Punto \_\_\_\_\_  
EL SECRETARIO GENERAL,

PROMOTOR:  
SOTOGRADE, S.A.

Empresa consultora:



**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 22 FEB. 2010 junto

EL SECRETARIO GENERAL

**1.- ANTECEDENTES.**

Tras la aprobación Inicial del Documento de Estudio de Detalle de la parcelas, XIX, XX y XXI del Plan Parcial de los subsectores 52 y 53 de Sotogrande - T.M. de San Roque, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.6 de la Ley 8/2001, de 26 de Julio, de Carreteras de Andalucía, los Servicios Técnicos Municipales requirieron el oportuno informe vinculante a la Consejería de Fomento y Vivienda con el objeto de contrastar que el diseño propuesto en el documento se ajustaba a la normativa que le es de aplicación, al estar afectada una vía de comunicación autonómica, la carretera A-2100.

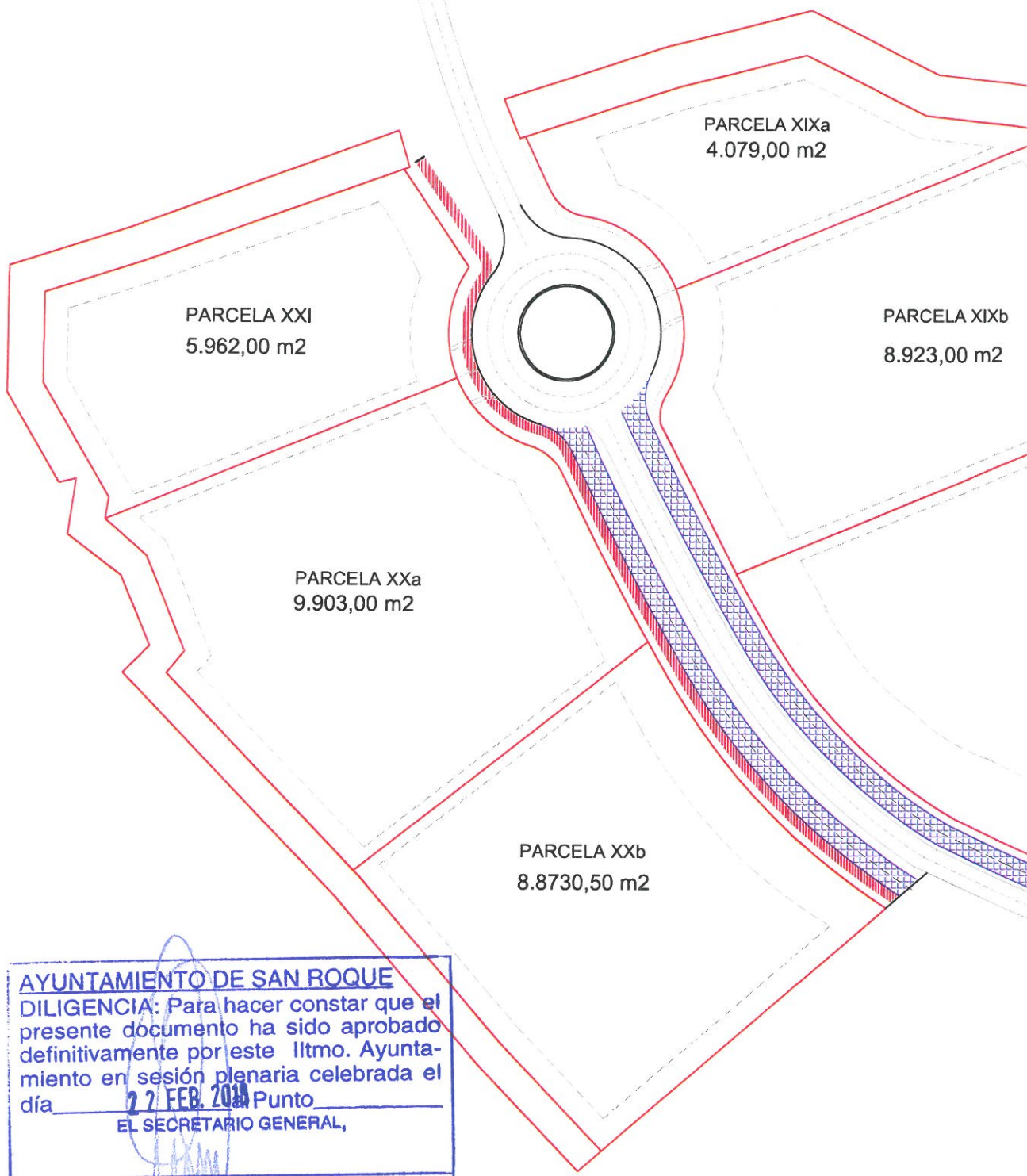
El informe remitido por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía con número de expediente: E300/14 y referencia: Ctra A-2100 P.K. 9+800, marcaba como desfavorable el diseño propuesto, requiriendo la necesidad de modificar y consensuar una solución más adecuada a la inicialmente propuesta para el acceso rodado a las parcelas objeto de la actuación.

**2.- ASPECTOS ACTUALIZADOS PARA EL DOCUMENTO DE APROBACION DEFINITIVA.**



El documento de Estudio de Detalle para Aprobación Definitiva mantiene todos los parámetros del aprobado inicialmente, pero actualiza la solución de conexión de los accesos a las parcelas con la carretera A-2100 según lo consensuado con la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque.

En concreto se han diseñado dos vías de servicio de doble sentido paralelas a la actual carretera que se incorporaran a la misma a través de una rotonda con 3 carriles de circulación cuya pormenorización se puede observar en el plano adjunto. Ese diseño se corresponde con lo dispuesto en la normativa aplicable a incorporación y accesos a carreteras de nivel provincial y autonómico.

Esta actualización ha requerido una mayor superficie de viario, lo que ha provocado un ajuste en las superficies de las parcelas adyacentes a las vías de servicio, aunque sus parámetros estructurantes se mantienen invariables.



**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**  
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 27 FEB. 2018 Punto  
EL SECRETARIO GENERAL,

-  VÍA DE SERVICIO
-  CARRIL BICI